



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 13 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Memorandum N° 005-2023-MPF/ALC, de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, al Gerente de Secretaría General, que dispone cumplir disposición; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.



Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MPF/A, de fecha 12 de Abril de 2019, se designó; con eficacia anticipada al 09 de abril de 2019, a la Abog. Ana Lucía de Jesús Vidaurre Ruíz, Gerente de Secretaría General como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, funciones desarrolladas hasta el día 31 de diciembre de 2022; por lo que resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Que, con documento de visto, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, ha dispuesto designar; a partir de la fecha, al Abog. HANS YURI CUSMA MONGE en su condición de Gerente de Secretaría General como Responsable del Acceso a la Información Pública, de entregar dicha información cuando el usuario lo requiera, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiéndose emitir el auto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR; a partir de la fecha, al ABOG. HANS YURI CUSMA MONJE, GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL como Funcionario Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MPF/A, de fecha 12 de Abril de 2019 y todo acto administrativo y/o instrumento legal que se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe

